

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-6854 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 101/2016.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 101/2016 a instancia de JESÚS OREÑA PALACIOS frente a FIBRICOM REDES, SL, FIBRIRED DESARROLLO DE INSTALACIONES, SL, y LITEYCA, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 17/07/2017, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por don Jesús Oreña Palacios, CONDENÓ a las empresas FIBRIRED, DESARROLLO DE INSTALACIONES, SL, y FIBRICOM REDES, SL a abonar al actor la cantidad de 2.086,26 euros con el interés del 10 %.

De dichas cantidades responderá solidariamente la demandada LITEYCA, SL, hasta el importe de 1.321,27 euros, con el interés del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FIBRIRED DESARROLLO DE INSTALACIONES, SL, y FIBRICOM REDES, SL, libro el presente.

Santander, 19 de julio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/6854

CVE-2017-6854